

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9657** VITORIA

Edicto

El Upad Mercantil - Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento numero 103/2015, NIG n.º 01.02.2-15/002133, por auto de 25/2/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y DEPORTIVAS DE AUTOMOCIÓN, con CIF G01446897, con domicilio en calle Manuel Iradier, n.º 3, Vitoria-Gasteiz, y cuyo centro de, principales intereses lo tiene en Vitoria-Gasteiz.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con los efectos previstos en los artículos 145 y ss. LC, cesando en su función a los administradores sociales que serán sustituidos por la administración concursal.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que la administración concursal esta integrada por ESCOBOSA Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES, S.L.P.

Domicilio postal: Calle San Prudencio, 21, 1.º dcha., 01005 Vitoria-Gasteiz.

Dirección electrónica: [afypaida@escobosayasociados.webconcurso.es](mailto:afypaida@escobosayasociados.webconcurso.es)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Vitoria-Gasteiz, 3 de marzo de 2015.- La Secretario judicial.

ID: A150011581-1